

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **12 de diciembre de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante **LA CONVOCANTE**), cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de adquisición relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-I-36-2025 “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”** (en adelante **LA INVITACIÓN**), en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**).

RESULTANDO:

--- **PRIMERO.** – Con fecha **05 de diciembre del 2025**, se llevó a cabo la publicación de las bases de **IA-73-019-914010985-I-36-2025 “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante **Compras Mx**) <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, y en la página <https://sifssj.jalisco.gob.mx/> del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de **LA INVITACIÓN** que rigen el presente proceso y a lo establecido en el artículo 56 fracción I, de **LA LEY**.-----

----- **SEGUNDO.** – Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de **LA INVITACIÓN**, de fecha **11 de diciembre de 2025**, se recibieron las proposiciones de los Invitados que a continuación se indica:

No.	INVITADOS
1	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO SC
2	GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
4	OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V.
5	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	STRONG MUSIC S.A. DE C.V.

Lo anterior para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen correspondiente por las áreas requirente, técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **INVITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su **REGLAMENTO**.-----

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la bases de **LA INVITACIÓN** y en caso de incumplimiento, será motivo para que la o las propuesta(s) sea(n) desechada(s), en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en las bases de la **INVITACIÓN**, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económicamente.-----

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por los Invitados en sus propuestas técnicas y económicas; y después de haber realizado una revisión detallada a la proposición comunica lo siguiente:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

"SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES"

CONSIDERANDO

Las proposiciones de los Invitados fueron objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**, **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, **4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3 Requisitos económicos obligatorios**, obteniéndose los siguientes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

I. Una vez recibidas las proposiciones de los invitados que participaron de manera presencial en la presente **INVITACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** a través de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, verificando que cumplan con lo solicitado en las bases de **LA INVITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo **OBLIGATORIOS** que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de las proposiciones, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a las proposiciones presentadas, con base en el documento denominado **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS** emitido por la Coordinación de Adquisiciones, se informa lo siguiente:

II. Con fundamento en los artículos 48 y 49 fracción I de **LA LEY** se presenta la relación de los participantes cuyas proposiciones se desecharon total o parcialmente, expresando las razones legales, que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla:

III. Es pertinente señalar que, en aras de la economía procesal y la claridad expositiva, se darán por reproducidos íntegramente aquellos puntos de la **INVITACIÓN** con los cuales los participantes cumplen cabalmente. En consecuencia, el presente análisis se enfocará exclusivamente en detallar y fundamentar los puntos específicos donde se hayan identificado incumplimientos por parte de los participantes.

IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de **LA LEY**, se enlistan los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes total o parcialmente, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición** tal y como se señala en el siguiente recuadro:

No.	INVITADOS
1	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
2	GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
4	OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V.
5	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	STRONG MUSIC S.A. DE C.V.

V. De acuerdo con lo anterior, los participantes **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, **GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, **OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V.**, **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **STRONG MUSIC S.A. DE C.V.** cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral **4.1.1**

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”

Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., lo anterior con base en el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentada por los Invitados, por lo que son aceptadas para la evaluación técnica. - - - - -

VI. Es preciso señalar, que el **CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES** a cargo del **DR. RICARDO GONZALO SÁNCHEZ MENDOZA** y el **INSTITUTO JALISCIENCE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES** a cargo del **DR. SERGIO JAVIER VILLASEÑOR BAYARDO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones II y III del reglamento de **LA LEY**, tienen el carácter de Áreas Requiereentes y Técnicas, por lo que son responsables de las especificaciones técnicas incluidas en las bases de **LA INVITACIÓN**, su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, así como de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la **CONVOCATORIA**, las áreas técnicas y requirentes emitieron los dictámenes de la Evaluación Técnica, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica correspondiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el criterio de **Evaluación Binario** (cumple o no cumple), con los requisitos técnicos solicitados en las bases de **LA INVITACIÓN** y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas por los invitados fue realizada por las áreas requirentes y técnicas, las cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación, siendo el contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes en la misma, por lo que se informa el siguiente resultado:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción II de **LA LEY** la proposición de los licitantes que se mencionan en el recuadro siguiente **CUMPLEN** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN** citada, además con los requisitos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que son susceptibles de análisis económico:

LICITANTE	PARTIDAS	ESTATUS
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO SC	16	SOLVENTE
GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15	SOLVENTE
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	16	SOLVENTE
OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V.	17, 19 y 20	SOLVENTE
POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15	SOLVENTE
STRONG MUSIC S.A. DE C.V.	17	SOLVENTE

RESULTADO ECONÓMICO

I. En términos de lo dispuesto por el numeral **6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica**, una vez que el área requirente/técnica realizó la evaluación de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, verificando que cumpliera con lo solicitado en **LA INVITACIÓN**, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada por el participante de conformidad con los términos y condiciones de **LA INVITACIÓN**.

II. A continuación se hace del conocimiento público que los participantes **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C., GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., OCTO MARKETING DIGITAL, S.A. DE C.V., POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y STRONG**

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”

MUSIC S.A. DE C.V., resultaron solventes para las partidas que cotizan; y cuyas propuestas económicas fueron evaluadas por el área técnica determinando que cumplen y son consistentes con la propuesta técnica presentada.

III. Cabe destacar que los Invitados **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, **GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, **OCTO MARKETING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **STRONG MUSIC S.A. DE C.V.** cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** de las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-I-36-2025 “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”** para las partidas señaladas en la fracción III del apartado **“RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS”** de la presente Acta de Fallo.

IV. Se elabora el análisis del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado de las proposiciones presentadas que resultaron solventes en la evaluación técnica, pues reúnen todos los requerimientos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.**, además cumplen con los requisitos solicitados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las bases de **LA INVITACIÓN**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de algún participante que resultó apto y así como también el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes como se detalla en el documento denominado **“RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA”**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, de donde se desprende que las propuestas presentadas se encuentran dentro de los parámetros presupuestales y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes.

V. . Se informa que los participantes **GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V.** (Para las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15), **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.** (Para la partida 16) y **STRONG MUSIC S.A. DE C.V.** (Para la partida 17) cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, sin embargo, los precios ofertados en su propuesta no se encuentran dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable, conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con los establecido en los artículos 47, 48, 49 fracción V de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**.

VI. Por su parte, los participantes **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.** (Para la partida 16), **OCTO MARKETING DIGITAL, S.A. DE C.V.** (Para las partidas 17, 19 y 20) y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (Para las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15) cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, además los precios ofertados en su propuesta se encuentran dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable, conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con los establecido en los artículos 47, 48, 49 fracción V de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**.

VII. Cabe señalar que en la propuesta económica presentada por el participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.** se detecta un error aritmético en el total de la propuesta, toda

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”

vez que se señala que éste es equivalente a **\$ 134,999.98**, y debe decir **\$ 134,999.99**. Dicha diferencia no repercute en la solvencia de la proposición, como se señala en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo anteriormente dicho la convocante realiza la siguiente:

ADJUDICACIÓN

I. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** la partida **16** con las condiciones señaladas en **LA INVITACIÓN** al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.** relacionada en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-I-36-2025** denominada **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”** por un monto total de **\$134,999.99 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos económicos obligatorios**, así como presentar la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

PAR-TIDA	PRO-GRESIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	U.M.	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	1	Servicio Integral (Sensibilización para la prevención de accidentes en niñas y niños)	No aplica	Servicio	1	\$ 38,793.10	\$ 38,793.10
	2	Servicio Integral (Sensibilización para la prevención de accidentes adolescentes)	No aplica	Servicio	1	\$ 38,793.10	\$ 38,793.10
	3	Servicio Integral (Sensibilización para la prevención de accidentes en personas adultas mayores)	No aplica	Servicio	1	\$ 38,793.10	\$ 38,793.10
Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica y el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.					SUBTOTAL	\$ 116,379.30	
					IVA	\$ 18,620.69	
					TOTAL	\$ 134,999.99	

II. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICAN** las partidas **17, 19 y 20** al participante **OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V.** relacionada en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-I-36-2025** denominada **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”** por un monto total de **\$809,200.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, lo anterior por presentar

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”

completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**, **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, **4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3 Requisitos económicos obligatorios**, así como presentar la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17	Difusión de campañas de Prevención de Lesiones Accidentales en Grupos Vulnerables	No aplica	Servicio	1	\$ 77,586.21	\$ 77,586.21
19	Servicio de pintado de barda medidas de 7 x 2.5 mts, (las medidas podrán variar de acuerdo con la barda que pinte, la superficie será de por lo menos 17.5 m ²) pintadas con pintura acrílica selección a colores oficiales según pantones institucionales según diseño, con información específica.	No aplica	Servicio	200	\$ 2,100.00	\$ 420,000.00
20	Servicio de pintado de barda medidas de 3.5 x 2.5 mts, (las medidas podrán variar de acuerdo con la barda que pinte, la superficie será de por lo menos 17.5 m ²) pintadas con pintura acrílica selección a colores oficiales según pantones institucionales según diseño, con información específica.	No aplica	Servicio	200	\$ 1000.00	\$ 200,000.00
Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica y el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.					SUBTOTAL	\$ 697,586.21
					IVA	\$ 111,613.79
					TOTAL	\$ 809,200.00

III. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICAN** las partidas **1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15** al participante **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** relacionada en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-I-36-2025** denominada **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”** por un monto total de **\$246,765.18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**, **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, **4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3**

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
IA-73-019-914010985-I-36-2025
“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”

Requisitos económicos obligatorios, así como presentar la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Goggles Simuladores de Alcohol	Fatal Vision	Kit	1	\$38,792.00	\$38,792.00
2	Tapete Interactivo	Genérico	Pieza	1	\$17,240.00	\$17,240.00
7	Bicicleta infantil con rueditas de balance	Genérico	Pieza	1	\$2,585.00	\$2,585.00
8	Bicicleta adulta con rueditas de balance	Genérico	Pieza	2	\$4,309.50	\$8,619.00
9	Odómetro	Trupper	Pieza	1	\$ 861.50	\$861.50
10	Cono plástico de seguridad con base	Trupper	Pieza	10	\$ 258.60	\$2,586.00
11	Contador Manual	Acme	Pieza	2	\$128.20	\$256.40
12	Boquillas para alcoholímetro	SENTECH	Caja	15	\$947.10	\$14,206.50
14	Alcoholímetro evidencial con impresora	SENTECH	Pieza	2	\$51,722.90	\$103,445.80
15	Alcoholímetro referencial	SENTECH	Pieza	2	\$ 12,068.20	\$24,136.40
Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica y el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.					SUBTOTAL	\$ 212,728.60
					IVA	\$ 34,036.58
					TOTAL	\$246,765.18

IV. Se declaran desiertas las partidas 3, 4, 5, 6, 13 y 18.

V. A continuación de conformidad a la fracción VI del artículo 49 de LA LEY, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

1. En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del contrato** de **LA INVITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que los proveedores **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C., OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V. y POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a través de su representante legal tendrán que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO**.

2. Con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos a celebrarse con los proveedores **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C., OCTO MARKETING DIGITAL S.A. DE C.V. y POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES”

del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el numeral **1.6 Vigencia de la contratación** de las bases de **LA INVITACIÓN**.

VI. Apercíbase a **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C., OCTO MARKETING DIGITAL, S.A. DE C.V. y POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **8.2 DETERMINACIÓN DE LAS PENALIZACIONES** de las bases de **LA INVITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, se señala lo siguiente:

- **PROVEEDOR: CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**
- **NÚMERO DE CONTRATO: OPDSSJ-DJ-361-2025**
- **OBJETO: SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES**
- **MONTO: \$ 134,999.99**
- **MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: NO LE APLICA.**

- **PROVEEDOR: OCTO MARKETING DIGITAL, S.A. DE C.V.**
- **NÚMERO DE CONTRATO: OPDSSJ-DJ-362-2025**
- **OBJETO: SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES**
- **MONTO: \$ 809,200.00**
- **MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$80,920.00**

- **PROVEEDOR: POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **NÚMERO DE CONTRATO: OPDSSJ-DJ-363-2025**
- **OBJETO: SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICIONES**
- **MONTO: \$246,765.18**
- **MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: NO LE APLICA.**

VIII. Notifíquese a **OCTO MARKETING DIGITAL, S.A. DE C.V.** que, de conformidad con el artículo 69 fracción II y 70 fracción II de **LA LEY** el PROVEEDOR adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la emisión y notificación de la presente acta la GARANTÍA de cumplimiento **DIVISIBLE** en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas, por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado de acuerdo con lo señalado en los numerales **7.1 Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato** y **7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato** de las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-I-36-2025 “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y**

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”

MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”.

IX. Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y evaluación económica realizadas:

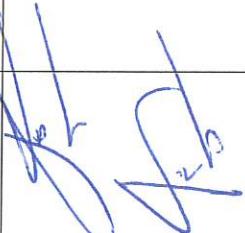
- El Dictamen Legal Administrativo y la Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y la Mtra. Monserrat Amaranta Flores Ponce Representante de la Coordinación de Adquisiciones, todos y todas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- Dictamen Técnico – El resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos para las partidas de la 1 a la 18, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requiere, Dr. Ricardo Gonzalo Sánchez Mendoza, Director General del Consejo Estatal Para La Prevención De Accidentes y el Dr. Oscar Gómez Bañuelos, Coordinador de Políticas Públicas del del Consejo Estatal Para La Prevención De Accidentes de la Secretaría de Salud Jalisco. Por su parte, El resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos para las partidas 19 y 20, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requiere, Dr. Sergio Javier Villaseñor Bayardo, Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones.

Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base el dictamen técnico emitido por el Área Requiere y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:22** horas, del día **12 de diciembre de 2025**.

Esta Acta de Fallo consta de **10 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADAN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RICARDO GONZALO SÁNCHEZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

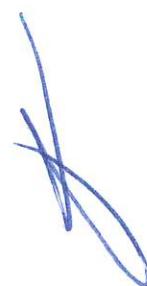
“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
DR. SERGIO JAVIER VILLASEÑOR BAYARDO	DIRECTOR DEL INSTITUTO JALISCIENCE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	<i>José Juan GJB.</i>

-----FIN DE ACTA-----



NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México siendo las **12:00 horas** del día **12 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro C.P. 44100 de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de adquisición relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-I-36-2025** para la contratación de **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”** (en adelante la **INVITACIÓN**), de acuerdo a lo previsto en el artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo**, de la convocatoria de la invitación. -----

El acto fue presidido por la **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**, Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por la **CONVOCANTE** para llevar a cabo este acto. -----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO** del procedimiento citado al rubro, emitido por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a través de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, en el que se adjudica la **partida 16** al proveedor **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C., las partidas 17, 19 y 20** al participante **OCTO MARKETING DIGITAL, S.A. DE C.V.** y las partidas **1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15** al participante **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** por lo que la contratación tendrá una vigencia que comenzará a partir del **15 de diciembre de 2025** y finalizará **el 31 de diciembre de 2025**. -----

El fallo a que hace referencia el párrafo anterior se adjunta a la presente para todos los efectos legales. -----

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes el acta de fallo en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal, y copia de esta acta en el tablero de notificaciones ubicado en la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44100, en donde se fijará un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 47 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, a este acto no asistió ningún representante o persona que, haya mostrado interés en participar en este acto. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:27 horas**, del día **12 del mes de diciembre del año 2025**.



NOTIFICACIÓN DE FALLO

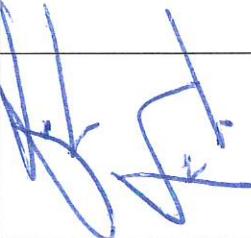
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-I-36-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SERVICIO DE PINTADO DE BARDAS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES”

Esta Acta consta de **02 páginas**; firmando los asistentes para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**. -----

POR PARTE DEL ORGANISMO:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RICARDO GONZALO SÁNCHEZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO		
DR. SERGIO JAVIER VILLASEÑOR BAYARDO	DIRECTOR DEL INSTITUTO JALISCIENCE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

-----FIN DE ACTA-----